Boletín N° 10.866-06

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Chahuán, que declara feriado nacional el día 12 de febrero de cada año, en conmemoración de la proclamación de la independencia de Chile.

Exposición de motivos.

El día 18 de Septiembre de cada año, se encuentra establecido como feriado nacional en nuestro país, para celebrar su aniversario patrio, pese a que en dicha fecha se conmemora la constitución de la Primera Junta de Gobierno, realizada en el año 1810, y que corresponde al primer paso decisivo hacia la ruptura con la monarquía española.

Sin embargo, la verdadera Independencia de Chile, se proclamó y juró formalmente el día 12 de Febrero de 1818, en la ciudad de Talca cuando el Libertador General Bernardo O'Higgins se reunió con José de San Martín y se firmó el "Acta de Juramento de la Independencia", que suscribieron el mismo O'Higgins, Miguel Zañartu, Hipólito de Villegas y José Ignacio Zañartu.

En esa misma fecha, pero en Santiago, se presentó el nuevo y actual pabellón patrio, tricolor con la estrella solitaria.

En la proclamación de la Independencia efectuada en esa fecha, sus firmantes dejaron constancia de los pasos dados desde la Junta de Gobierno y que ya hacían necesario independizarse, al manifestar:
"La revolución del 18 de Septiembre de 1810 fue el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos a que lo llamaba el tiempo y la naturaleza: sus habitantes han probado desde entonces la energía y firmeza de su voluntad, arrostrando las vicisitudes de una gran guerra en que el gobierno español ha querido hacer ver que su política con respecto a la América sobrevivirá al trastorno de todos los abusos. Este último desengaño les ha inspirado naturalmente la resolución de separarse para siempre de la Monarquía Española, y proclamar su INDEPENDENCIA a la faz del mundo. Mas no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocación de un Congreso Nacional que sancione el voto público, hemos mandado abrir un gran registro en que todos los Ciudadanos del Estado sufraguen por sí mismos libre y espontáneamente por la necesidad urgente de que el gobierno declare en el día la Independencia o por la dilación o negativa: y habiendo resultado que la universalidad de los Ciudadanos está irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposición, hemos tenido a bien en el ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los Pueblos, declarar solemnemente a nombre de ellos en presencia del Altísimo, y hacer saber a la gran confederación de género humano que el territorio continental de Chile y sus Islas adyacentes forman de hecho y de derecho un Estado libre Independiente y Soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses".

El hermoso texto de esta proclamación, animó a los patriotas a luchar inclaudicablemente para lograr la anhelada independencia, ya que pese a que más tarde sufrieron una derrota a manos de las fuerzas realistas en la planicie de Cancha Rayada, el 19 de marzo de ese mismo año, solo el 5 de Abril en los llanos de Maipú, pudieron obtener el triunfo sobre dicho ejército, lo que selló definitivamente la independencia nacional.

Consideramos entonces que constituye un justo reconocimiento de toda nuestra comunidad nacional a esos sacrificados patriotas, que se conmemore el 12 de Febrero de cada año, como el Día de la Proclamación de la independencia de Chile, estableciéndose como feriado nacional.

Cabe consignar finalmente que en el próximo año 2018, se celebrará el ducentésimo aniversario de dicha proclamación.

En mérito a las consideraciones expuestas, venimos en someter a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: "Establézcase como feriado nacional, el 12 de Febrero de cada año, Día de la Proclamación de la Independencia de Chile."